*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**
www.una.py
C. Elect.: fcm@med.una.py
Telefax: 595 – 21 – 480.130, 481.549 CC: 1102
Asunción – Paraguay

Resolución Nº94 /2010

07 MAY 2010

**"RESOLUCION DEL ORDENADOR DE GASTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 6/10 "ADQUISICION DE PASAJES AL EXTERIOR PARA FUNCIONARIOS"----------**

**VISTO Y CONSIDERANDO**:

El Acta Nº 8 del Consejo Superior Universitario en donde se encomienda al Rector de la Universidad Nacional de Asunción la designación de un Ordenador de Gastos que tendrá como una de las funciones realizar contrataciones de acuerdo con la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

La Resolución Nº 0443 de Rector de la Universidad Nacional de Asunción en donde se designa al Econ. Dionisio Amarilla Guirland Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Acta de Acuerdo firmada por los Representantes de la Facultad de Ciencias Médicas y el Sindicato de Enfermeras y Personal de la Salud del Hospital de Clínicas, en donde las autoridades constituidas se comprometen a buscar solución a los puntos reclamados por el Gremio de Enfermeras, en la brevedad posible, comprometiéndose a realizar todas las gestiones administrativas pertinentes y ante las instancias respectivas.

El Dictamen de Excepción N° 007/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que se solicita Resolución por la cual se autorice la Contratación Directa Por Excepción para Adquisición de Pasajes al Exterior para Funcionarios.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

**EL ORDENADOR DE GASTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,**
En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

**Art 1º AUTORIZAR**, el inicio de los trámites para realizar el procedimiento de Contratación Directa Por Excepción N° 6/10 para la ADQUISICION DE PASAJES AL EXTERIOR PARA FUNCIONARIOS, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 33, Inciso "f" establece el supuesto de contratación por excepción;----------

**Art 2º COMUNICAR** a quienes corresponda cumplido, archivar.----------

Econ. **DIONISIO AMARILLA GUIRLAND**
Ordenador de Gastos
Facultad de Ciencias Médicas